

Pautas para los árbitros

- 1)** Una vez recibido el manuscrito, el cual ha de ser inédito, se remite a la atención del Consejo Editorial, que examinará su contenido procurando su congruencia con alguno de los temas de interés para *EDUCAB*, cotejando que posea la extensión, la metodología y la síntesis requerida. En caso de no satisfacer estos requerimientos se advierte al autor o a los autores sobre la situación, recomendando la incorporación de un mínimo de condiciones objetivamente detalladas o la imposibilidad de su admisión.
- 2)** Si se cumplen las normas exigidas, se comunica al autor o autores la recepción del manuscrito, al tiempo que se remite a dos árbitros bajo la modalidad de “doble ciego” para su peritaje. Estos revisan en detalle todos los aspectos relativos a la forma y el fondo de los trabajos, indicando en la planilla correspondiente las observaciones y calificaciones que consideran apropiadas. Una vez concluido el arbitraje, ha de ser devuelto el manuscrito con el correspondiente formulario de evaluación a los editores.
- 3)** El Consejo Editorial es el responsable de actuar con la debida reserva en relación al resguardo de la identidad del árbitro y de su respectiva evaluación.
- 4)** El Consejo Editorial asume el compromiso de mantener a buen resguardo el nombre del autor o autores de los trabajos consignados a los árbitros.
- 5)** Para la elección de un árbitro evaluador, es necesario considerar su reconocida autoridad como especialista en el área, además de poseer prudencia y discreción en el manejo de los documentos consignados.
- 6)** El director de *EDUCAB* consignará a los expertos, además del trabajo, un formulario que recogerá su opinión y una copia de las normas para la presentación de las colaboraciones.
- 7)** Una vez consignada la colaboración a los correspondientes árbitros, se esperará por su dictamen un lapso de 30 días contados a partir de su recepción; si al término de éste no se obtiene la respuesta solicitada, será remitido nuevamente al arbitraje con otro experto designado por el Consejo Editorial.
- 8)** El Consejo Editorial asume ante el árbitro el compromiso de que la colaboración sólo se publicará si el autor se somete a las observaciones y sugerencias efectuadas por parte de los expertos, sirviendo de intermediario a los fines de realizar las aclaraciones que considere convenientes. En este caso, el trabajo deberá contar con el aval fehaciente de la mayoría calificada de los árbitros que el Consejo Editorial ha designado para la evaluación, de lo contrario será rechazado.
- 9)** Existen cuatro tipos de dictámenes que pueden resultar del arbitraje: i) publicable; ii) publicable con modificaciones menores; iii) publicables con modificaciones mayores de forma y contenido; y iv) no publicable.
- 10)** En el primer y segundo caso el manuscrito original ya arbitrado se remite al corrector de estilo y editor para modificarlo según las especificaciones requeridas para su posterior diagramación. En el tercer caso se devuelve el trabajo al autor o autores, quienes deberán modificarlo atendiendo a todas y cada una de las recomendaciones hechas por los árbitros. Una vez hechas las correcciones, los mismos deberán remitir el manuscrito modificado a los editores, los que se cerciorarán de que se corresponda con las consideraciones recogidas en la planilla de arbitraje. No obstante, si existen discrepancias en el tipo de correcciones, el Consejo Editorial someterá el trabajo a un nuevo arbitraje y en el caso de ser aprobado se procederá a comunicar al autor o autores la publicación de su colaboración. Finalmente, en el último caso, el o los autores son informados sobre el resultado del arbitraje, indicándosele (s) las razones y argumentos para su rechazo.
- 11)** Cuando el manuscrito arbitrado corresponde a las apreciaciones i) o ii), el autor o los autores reciben de parte del director de la revista una carta de aceptación formal en la que se indica además en qué volumen será publicado su manuscrito. Normalmente esta carta se envía a través de correo electrónico y, luego, una versión impresa, junto con dos ejemplares de la revista.

Normas de publicación

Educab es una publicación anual arbitrada de la Escuela de Educación de la Universidad Católica Andrés Bello. Tiene como propósito contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación venezolana mediante la divulgación de la actividad investigativas de docentes y expertos desde una perspectiva universitaria.

Educab admitirá para su publicación trabajos y artículos originales en el área de la educación y en todos los niveles del sistema educativo, ya sean investigaciones, reflexiones de tipo teórico, experiencias didácticas innovadoras y reseñas bibliográficas y hemerográficas, siempre que cumplan los requisitos establecidos en estas normas:

Los autores enviarán sus trabajos por triplicado de forma impresa al Consejo Editorial de la revista. En dos de esas copias, destinadas a los árbitros, no figurará ni el nombre ni la adscripción institucional del autor. En la última copia, en hoja aparte del texto, se anexará una síntesis curricular: nombre del autor, dirección postal, número de teléfono, email, adscripción institucional y títulos obtenidos (con universidad y fecha de cada uno).

Una copia del trabajo se presentará en formato electrónico. Esta versión deberá entregarse en CD que incluya una carpeta denominada “Artículo” con su respectivo título, que contendrá el trabajo como está impreso y en formato Word.

La recepción del artículo no supone su aceptación.

La extensión de los trabajos se situará entre los 12.000 y los 36.000 caracteres con espacio, incluidas notas, bibliografía y elementos gráficos si los hay.

Las reseñas de libros, revistas, tesis doctorales o direcciones de internet no deben superar los 10.000 caracteres. Igualmente, para las secciones de Experiencias y Noticias.

El artículo deberá acompañarse de un resumen de unas 100 palabras en español e inglés, al igual que unas palabras clave (máximo 6), en español e inglés, con las que se identifique el trabajo. El título del artículo no deberá exceder de 15 palabras y describirá el contenido de manera clara y exacta, en español e inglés.

En el caso de las investigaciones, se recomienda que el artículo contemple, al menos, los siguientes aspectos: a) planteamiento del problema o tema objeto de estudio; b) fundamentación teórica; c) objetivos del estudio; d) metodología; e) resultados; f) conclusiones, g) limitaciones y prospectiva. La bibliografía consultada se incluirá al final del trabajo. Se invita hacerla de acuerdo con la American Psychological Association (normas APA).

Los trabajos deberán ser inéditos. El autor se compromete a autorizar exclusivamente su publicación a Educab. En consecuencia, a efectos de una ulterior publicación o reproducción, el autor deberá solicitar permiso a la revista haciendo mención expresa en la nueva publicación del lugar original del artículo.

Cada artículo será evaluado por dos árbitros especialistas en el área, bajo la modalidad de “doble ciego”. Ello podrán aprobar su publicación, suspenderla hasta tanto se hagan las correcciones pertinentes o rechazar el trabajo.

Educab se reserva el derecho de corregir o ajustar el texto para dar uniformidad a la presentación de la revista, en tanto no se altere su contenido.

No se devuelven originales. Los trabajos originales se entregarán en la siguiente dirección:
Revista Educab. Avenida Teherán, Universidad Católica Andrés Bello. Edificio de Aulas, piso 3, módulo 5. Escuela de Educación.
Teléfonos. 0058-212-4074247 / 0058-212-4074400
Dirección electrónica: revista_educab@ucab.edu,ve; ccalatra@ucab.edu.ve

Consejo Editorial

Rules of publication

Educab is an arbitrated and annual publication of the School of Education at the Catholic University Andres Bello. Aims to contribute to improving the quality of Venezuela education through the dissemination of the research activity of teachers, professors, and experts from an university perspective.

Educab accepted for publication original articles and works in the area of education and all levels of the education system, be they research, theoretical reflections, experiences, innovative teaching and library records and book reviews, provided they meet the requirements set by these rules.

The authors send their work in printed articles from in triplicate to the editorial board of the Journal. In two of those copies, to the arbitrators, shall not bear neither the name nor the institutional affiliation of the author. In the latest copy, on a separate page to the text will appended a summary curriculum: author's name, mailing address, telephone, email, institutional affiliation and degrees obtained (with university and date of each).

A copy of the work will be submitted in electronic format. This version must be delivered on a CD that includes a folder named "Article" with its own title, which will work as print document format to Word.

The reception of the article does not imply acceptance.

The extension of the work will be between 12,000 and 36,000 characters, with space, including notes, bibliography and graphics elements, if any.

The reviews of books, periodicals, dissertations or internet addresses, should not exceed 10,000 characters. Similarly, for sections of Experiences and News.

The article must accompanied by a summary of some 100 words in Spanish and English, as well some key words (maximum 6), in Spanish and English, which is identified the work.

The title of the article should not exceed 15 words and describe the content in clear and precise, in Spanish and English.

In the case of investigations, it is recommended that the article provides at least the following aspects: a) approach to the problem or issue being considered; b) theoretical basis; c) objectives of the study; d) methodology; e) results; f) conclusions; g) limitations of the study and foresight.

Bibliography will be included at the end of the work. Are invited to make in agree with the American Psychological Association (APA rules).

The work must be unpublished. The author agrees to authorize its publication exclusively in Educab. Accordingly, for purpose of the further publication or reproduction, the author must request permission to the journal indicating the new release of the original article.

Each item will be evaluated by two referees specialists in the area, in the form of "double blind". They may approve its publication, suspended until correction are made or reject the work.

Educab reserves the right to correct or adjust the text to give consistency to the presentation of the magazine, while not altering their content.

Originals are not returned. The works in print and electronic form will be delivered to the following address:

Revista Educab. Avenida Teherán, Universidad Católica Andrés Bello. Edificio de Aulas, piso 3, módulo 5. Escuela de Educación.

Telephones. 0058-212-4074247 / 0058-212-4074400

Electronic address: revista_educab@ucab.edu,ve; ccalatra@ucab.edu.ve

Editorial Board

Planillas para los autores



CARTA DE ORIGINALIDAD

Yo, _____, portador de la Cédula de Identidad N°o Pasaporte N° _____, por medio de la presente certifico y doy fe de que el artículo titulado: “ _____ ”, es de mi completa autoría y no ha sido presentado en otras publicaciones científicas nacionales o internacionales, respondiendo a su genuina originalidad.

Esta constancia se expide el día _____

Firma del autor



CARTA DE PERMISO DE DIFUSIÓN

Yo _____, portador de la Cédula de Identidad N°o Pasaporte N° _____, por medio de la presente concedo el permiso para la difusión de mi artículo titulado: “ _____ ”, en los espacios virtuales que corresponden a los Catálogos e Índices nacionales e internacionales, y a su vez en el portal web de **Revistas en Línea de la UCAB**

Este permiso se concede el día _____

Firma del autor